



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917

Toluca, México, diciembre 19 de 2017

Oficio No: 229060000/521/2017

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio número SI-CI-1800/2017, por medio del cual solicita información para dar respuesta a la solicitud de acceso a información pública número 00251/SINF/IP/2017, ingresada por medio del SAIMEX, por medio del cual se peticiona:

"proyecto ejecutivo del mexipuerto cuatro caminos, tanto de cuerpo norte y cuerpo sur" (sic)

Al respecto, me permito manifestar a Usted, que esta Coordinación Jurídica no es competente para conocer de la información antes referida, en virtud de lo que manda el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, numeral 229060000 del Manual General de Organización de la Secretaría de Infraestructura.

Por otra parte, cabe resaltar que el sujeto obligado que es competente para conocer del presente tema, en apego a sus funciones detalladas en el libro Décimo Séptimo, artículo 17.76 del Código Administrativo del Estado de México, es el Organismo Público descentralizado denominado "Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE EDUARDO CARBAJAL SALINAS
ANALISTA ESPECIALIZADO "C" DE LA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO TITULAR



COORDINACIÓN JURÍDICA